

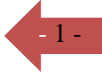
El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R. P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.



ASISTENTES

Alcalde

D. FELIPE GAHETE ALFARO

Concejales

D^a. M^a Lina Corvillo Medel
D. Cándido Gahete Vera
D^a Práxedes Martín Durán
D. David Ramírez Juidías
D. Fco. Javier Gahete Tena
D^a Mercedes Moruno Martos
D. Ana López Ortiz
D^a Ernestina Hernández Rodríguez
D. Escolástico Murillo Ramos
D. Pedro Monterrubio Esquina

EXCUSARON SU ASISTENCIA

--

Secretaria Circunstancial

D^a. M^a Fernanda Rubio Cortés

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Gahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria Circunstancial de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presenta sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

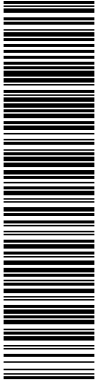
ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
- III. INFORMACION ECONOMICA.
- IV. APROBACION, SI PROCEDE, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE HUERTOS MUNICIPALES.
- V. APROBACION, SI PROCEDE, ADHESION MEDALLA EXTREMADURA 2017 AL COLEGIO SAN JOSE DE LA COMPAÑÍA DE JESUS DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS.
- VI. MOCIONES.
- VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a

Acta sesión ordinaria pleno 27 de marzo de 2017



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2017.



Se acuerda por unanimidad de corporativos en número de once, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2017, pasando a ser definitiva.

II. - INFORMACIÓN, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA (1/03/2017) PARA DAR CUENTA EN PLENO DE FECHA 27/03/2017

24/02/2017	RES: Licencia de obra de Rehabilitación de vivienda situada en calle Cervantes nº 84. RES: Pago de factura a Hostelería Moreno Cáceres C.B de electricidad, correspondiente al mes de Enero 2017 por el local Kiosco El Parque, importe 121,34 euros. RES: Comunicando al colindante afectado por el estado del inmueble, los titulares catastrales de la vivienda c/ Ramón y Cajal nº 51. RES: Devolución de Fianza Gestión de Residuos, 163,79 euros, al quedar justificada su correcta gestión, referente a la obra del Colegio de Primaria Alcalde Paco de la Gala.
28/02/2017	RES: Autorizando enganche a la red general de Agua Potable en Avda. Extremadura nº 4. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo el pago de 40,00 euros por el reparto de la programación del Día de la Mujer 2017. RES: Devolución a Hros. de XXXXXXXXXXXXXXXX, de 478,27 euros, por cobro indebido de la mensualidad de febrero 2017 del recibo de Pisos Tutelados. RES: Inscripción en el Libro-Registro de asociaciones, de la Asociación Granjeña Contra el Cáncer y Enfermedades Raras (AGCCYER), nº de inscripción 19.
1/03/2017	DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo el pago de 100,00 euros por la apertura y cierre del Cementerio Municipal y Parques durante el mes de febrero 2017. RES: Proceder al pago de facturas emitidas por suministro eléctrico, mes de octubre y noviembre 2016, del Restaurante Bar La Piscina, importe total 60,02 euros ante la finalización del contrato con fecha 30 de septiembre 2016.
02/03/2017	RES: Iniciar de nuevo el trámite de solicitud de Licencia de Obra a nombre de de la vivienda situada en calle Cervantes nº 26. RES: Estimando solicitud de paralización de expediente de licencia de obra de

Acta sesión ordinaria pleno 27 de marzo de 2017



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

	en Polígono 32, Parcela 119.
03/03/2017	RES: Concediendo la instalación de 10 mesas en la terraza del Bar La Espuela. RES: Inscribir en el Libro-Registro de asociaciones con el nº 20 a la Asociación cultural Musical y Teatral, Aires Granjeños. RES: Devolución de Fianza Gestión de Residuos, 14,00 euros, obra calle Iglesia nº 1. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo el pago de 180,00 por las Clases de cornetas de la Banda de Cornetas y Tambores, mes de Febrero 2017. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo el pago de 180,00 euros por las Clases de tambor, de la Banda de Cornetas y Tambores, mes de Febrero 2017. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo el pago de 300,00 euros por las Clases de Canto de la Coral Polifónica Municipal, mes de Febrero 2017.
06/03/2017	DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo el pago de 25,00 euros por el montaje y manipulación de equipo de sonido para el Carnaval 2017. RES: Licencia de obra para el vallado en la finca Torviscal de Granja de Torrehermosa.
07/03/2017	RES: Conformidad a la Comunicación Previa para la Primera Ocupación, presentada por la Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, referida a la obra del Cierre Anillo enlazando el CT de Cine Teatro Aurora y apoyo junto a la Ctra. de Peraleda del Zauzejo-Granja de Torrehermosa. RES: Devolución de la Gestión de Residuos generados en la ejecución de la obra anterior a la Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa S.L., 1709,50 euros, y de la Garantía de ejecución de esta misma obra, 2835,48 euros.
10/03/2017	RES: Autorizando la cesión al Colegio Público Alcalde Paco de la Gala, del Cine Teatro aurora durante la semana del 27 al 31 de marzo en horario de tarde para ensayos previos y actuación de alumnos de 6º de Primaria.
13/03/2017	RES: Estimando la apertura y funcionamiento según la Comunicación Ambiental presentada de la Explotación Porcina Industrial, Régimen Extensivo, en el Paraje El Heredamiento.
15/03/2017	DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo el pago de los premios concedidos en las distintas categorías durante los festejos del Carnaval 2017. RES: Autorizando la instalación en 2017, de 15 mesas en terraza Café Bar Duvi. RES: Autorizando la instalación de 8 mesas en terraza Bar Central. RES: Concediendo Licencia de Obra en el Paraje El Coto, para Nave de 48 m2, iniciada con la Licencia de Obra 28/2013, y hasta su finalización.
16/03/2017	RES: Revisado los recibos de agua, basura y depuración del 3er, 4º trimestre 2015 y 1º 2º y 3er. trimestre 2016 de calle Cristo nº 42 por consumo excesivo debido a avería, se proceda a calcular los importes de los recibos en la variable mínima que establece la Ordenanza, y se proceda a la devolución del importe que corresponda una vez hecho el cálculo.
17/03/2017	RES: Convocando a los Sres. Concejales a la Sesión Ordinaria de la comisión





El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto integro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

	Informativa Permanente Especial de Cuentas a celebrar el 23 de marzo de 2017 a las 20:00 horas.
22/03/2017	RES: Convocando a los Sres. Concejales a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno que se celebrará el 27 de marzo de 2017 a las 20:00 horas.



Se dan todos por enterados.

• **INFORMACIÓN Y GESTIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde procede a leer el siguiente escrito:

“INFORMACION Y GESTIONES DE ALCALDIA PARA EL PLENO DEL DIA 27 DE MARZO DE 2017

02-03-2017.- *Gestiones realizadas para informarme por qué se ha eliminado la UP de nuestra localidad.*

Primeramente hablo con los médicos de nuestra localidad. Posteriormente me pongo en contacto con la Secretaria General del SES, con el Director General de Asistencia Sanitaria, y por último con la Subdirectora de Atención Primaria. Manuela Rubio González me informa que en toda Extremadura, había un total de 20 UP (Urgencia Parcial), de las cuales, 13, son las eliminadas. Dicha UP, no es un transporte de urgencias, sino más bien, un transporte social, como llevar y traer gente con problemas de movilidad, desde su domicilio al Centro de Salud. Tenía un coste aproximado entre 4000 y 6000 € mensuales, y concretamente de todas las eliminadas, la de Granja de Torrehermosa, era la menos utilizada.

Al suprimir la UP, se ha implementado 1 SVB (Soporte Vital Básico) en Zafrá, que en caso necesario prestará cobertura a esta zona. Existen además una UME en Azuaga (Unidad Medicalizada de Emergencias Sanitarias) y dos equipos en el PAC.

Con todas las personas que he hablado para informarme, reconocen que nunca han entendido el porqué de estas unidades, incluyendo médicos, conductores, y empresa de ambulancias. Las que han dejado, es porque tienen el centro de salud a más de 15 Kilómetros. Para darle utilidad, la utilizaban para algunas urgencias y llevar y traer enfermos a rehabilitación, pero ni aun así se podía costear. Entienden que el Servicio de Urgencias está bien cubierto, según el número de veces que se utiliza.”

Pregunta la Sra. Moruno si la unidad de soporte vital básico tendría base en Zafrá, a lo que responde el Sr. Alcalde que sí.

“03-03-2017.- *Volvemos a reunirnos ATM y yo, con XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX para tratar el tema del arreglo de paredes en ruinas que dan a las calles La Grana, Mirasierra y Campiña. Están de acuerdo con lo tratado y firman el acuerdo. El mismo se les ha enviado por segunda vez a XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, que por cierto, la primera vez lo tuvimos que recoger sin firmar. Nuevamente se les ha enviado con la firma, tanto mía, como de las personas anteriormente citadas y estamos a la espera de saber lo que han decidido. Mañana, día 28 de marzo, si no lo han traído, enviaremos a recogerlo y se tomarán las medidas oportunas por el bien de los vecinos de las calles que están dentro de esta urbanización.*



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto integro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

06-03-2017.- *Informar que durante estos días se han colocado bancos y papeleras en diferentes lugares de la población:*

2 bancos y una papeleras en Doctores Gahete de la Torre.

2 bancos y una papeleras en jardines de Ventura Villarrubia.

2 bancos y una papeleras en Plazoleta de la Magdalena.

2 bancos y una papeleras en rincón Plaza de Santa Ana.

Se han colocado dos aparca-bicicletas, uno en la delantera del colegio, y otro en la puerta del Polideportivo.

También se ha vuelto a colocar un columpio cesta en el Parque Infantil, del Parque Municipal.

Se ha ensanchado el acerado de la esquina existente entra la Plazoleta de Santa Ana y Avenida Doctores Gahete de la Torre. Se han eliminado los escalones de la esquina, dejando una rampa dándole la seguridad que antes no tenía.

10-03-2017.- *Asisto en primer lugar, en Berlanga, a la inauguración por parte del Presidente de Diputación, del nuevo Ala de Asistidos del Centro Residencial de dicha localidad. Posteriormente se realizó visita a los pueblos de Ahillones y Valverde de Llerena, donde visitamos ayuntamientos y otros edificios. Aproveché para hablar con el Presidente de diversos temas relacionados con nuestra localidad y le solicité su presencia el día que inauguremos oficialmente el Parque de la Infancia, una vez que se complete la plantación de árboles, que teníamos prevista para el día 25 y hubo que suspender por las inclemencias meteorológicas. Esperamos que se pueda llevar a cabo a finales de esta semana. Intentaremos que el acto se pueda llevar a cabo dentro de los actos que se programarán para el mes de mayo. Sólo quedará pendiente la colocación de farolas, pero si no es posible colocarlas antes, se inaugurará para no demorarlo más."*

En estos momentos abandona la sesión el Concejal D. Javier Gahete siendo las 20:20 horas para comprobar si ha accedido alguien al patio del Ayuntamiento, se incorpora nuevamente a las 20:21 horas.

"13-03-2017.- *Hablo con la Secretaria General de Educación para informarme de varios temas relacionados con el colegio. Me pasan con el técnico de zona y le explico los diferentes problemas o situaciones sobre la petición hecha desde el colegio para que se haga un cerramiento opaco o seto artificial en todo el cerramiento del edificio más antiguo. Me informa que la Consejería no dará autorización para ello. No obstante, esta alcaldía tampoco está de acuerdo.*

Va a venir para que nos informe de las actuaciones que pretende llevar a cabo el ayuntamiento en el patio de recreo, como hormigonado de zona de salida, rampa y puertas antipánico. Para ello hemos solicitado por escrito formalmente su visita."

Comenta el Sr. Alcalde que ello se debe entre otras cosas al hecho de que los abuelos visiten a los nietos durante el recreo y le lleven algo de comer, interviene la Sra. Moruno para argumentar que eso es precisamente lo que a ella le da pena del asunto, que se pierdan esas buenas costumbres.

"14-03-2017.- *Estuve en una reunión con el Presidentes de la Junta de Extremadura, Consejero de Políticas Sociales y Directora Gerente del SEPAD, donde nos informaron de todo lo relacionado con Ayudas as Domicilio, Ley de Dependencia y Resoluciones en Grado 1.*





El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*15-03-2017.- Recibimos Resolución de la Directora General de Políticas Sociales, Infancia y Familia, de concesión de la subvención para la financiación de las ayudas para suministros mínimos vitales correspondiente a la convocatoria 2017, por importe de 9.220,83€.
Estamos haciendo las gestiones correspondientes para poder dotar de electricidad a 2 ó 3 personas. El problema es que no se puede conceder más de 600 € por vivienda. También estamos averiguando, si para el pago del agua, el OAR, podría emitir facturas con sólo ese concepto, ya que como todos saben, incluye Depuración, Basura y Canon de la Junta."*



Pregunta la Portavoz del PP si se destinará a las personas que no pueden pagar los recibos de suministro eléctrico, a lo que responde el Sr. Alcalde que irá destinada a personas que no pueden pagar la luz y que incluso en algunos casos carecen de instalación. Añade el Sr. Felipe que con respecto a los recibos de agua, se está estudiando la posibilidad de emitir desglosadas las diferentes tasas por separado (agua, luz y depuración) para poder pagar las deudas de agua de los contribuyentes que lo necesiten.

*"24-03-2017.- Asisto en Llerena, a la Comisión Especial de Cuentas, convocada por la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.
A las 19,00 horas, da comienzo la Sesión Plenaria Ordinaria convocada por la misma Mancomunidad. Destacar la aprobación de aportaciones al Servicio Social de Base para el ejercicio 2017, que será la misma con la que se finalizó el año 2016. Serán 2063 €.
Revisión del precio del Contrato de Gestión del Servicio de Captación, Tratamiento y Suministro de Agua Potable en Alta para las entidades locales mancomunadas. Se prevé un 2,87 % a la baja."*

Pregunta la Sra. Moruno si se va a producir una bajada de la tasa del agua, respondiéndole el Sr. Presidente que solamente se trata de una pequeña disminución en el pago del Ayuntamiento a la empresa Aqualia.

III.- INFORMACION ECONOMICA.

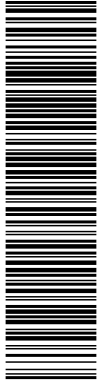
Se deja constancia de que se ha dado cumplimiento al acuerdo plenario adoptado al respecto en sesión de fecha 22 junio de 2015 y se ha remitido a todos los señores concejales información sobre la ejecución del Presupuesto de esta Entidad local, del movimiento de Tesorería por operaciones no presupuestarias y de su situación, conforme a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quedan enterados todos los miembros corporativos presentes.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE HUERTOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de marzo de 2017, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 3 - 27 marzo 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/7	
OTROS DATOS Código para validación: FOOZ1-9ZBT0-PE07V Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:31:52 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 07/08/2017 18:23



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.



Interviene la Portavoz del PP para dar lectura al siguiente escrito, explicando la abstención de su grupo:

“ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS HUERTOS MUNICIPALES.

*Si bien estamos de acuerdo con la Ordenanza en general, que regula el funcionamiento de los mismos sobre todo en lo que se refiere a los **huertos ecológicos**, nos quedan dudas en lo que se refiere a los **familiares** ya que parece ser que si hay documentos y que la última tasa fue regulada en la anterior legislatura con un contrato y por Concejal de agricultura según nos han informado.*

De cualquier forma nos quedan dudas ya que queremos la mayor justicia posible y que considerando que los propietario pueden haber adquirido unos derechos a través de los años habría que darle una seguridad jurídica a este asunto y más si no hay papeles de por medio como usted bien dice, sin saber las condiciones de adjudicación se podría crear cierta inseguridad y que estas personas que en defensa de sus derechos, cuando se enteren de que ya no serán herederos directos los hijos cuando fallezcan los actuales arrendatarios o que se les quita también por incapacidad, se pueden meter en un pleito que pueda perjudicar al ayuntamiento, por lo tanto no podemos abalar en su totalidad dicho decreto y nos abstenemos.

- Huertos ecológicos urbanos —————> Jubilados*
- Parados de larga duración*
- Huertos familiares —————> Según tradición”*

El Sr. Alcalde explica que los huertos familiares no se van a tocar, simplemente no se transmitirán de generación en generación para seguir el procedimiento acordado en la presente ordenanza.

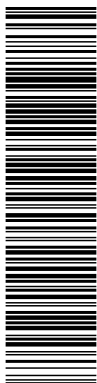
Por otra parte, añade que desconoce el hecho de que hubo una reunión de los actuales arrendatarios con el Concejal de Agricultura durante la pasada legislatura.

Continúa el Sr. Presidente explicando que únicamente se pretende regular la transmisión a partir de la renuncia o fallecimiento de los titulares, y que como bien dice se concederán tanto a jubilados como a parados de larga duración.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 17 de marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cumpliendo los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, sometido el asunto a votación, por **7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE y 1 voto del Concejal no adscrito y 4 abstenciones del Grupo PP, el Pleno de la Corporación,**

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 3 - 27 marzo 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/7	
OTROS DATOS Código para validación: FOOZ1-9ZBT0-PE07V Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:31:52 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 07/08/2017 18:23



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Funcionamiento de Huertos Municipales.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, ADHESION MEDALLA EXTREMADURA 2017 AL COLEGIO SAN JOSE DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS.

El Sr Alcalde Presidente en base a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita de los presentes se declare de urgencia la inclusión en el orden del día de esta sesión de asunto relativo a escrito remitido por la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio San José de Villafranca de los Barros el pasado 22 de marzo (registro de entrada nº 1711/2017), solicitando la adhesión la propuesta para la concesión de la Medalla de Extremadura 2017 al Colegio San José de la Compañía de Jesús de Villafranca de los Barros antes del 31 de mayo de 2017, y no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.

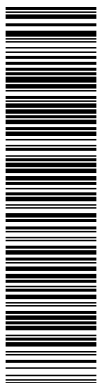
Los corporativos unánimemente y en número de once, declaran la existencia de la urgencia del tratamiento en la sesión del asunto en cuestión.

El Sr. Alcalde hace breve referencia al escrito remitido, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE LA CONCESIÓN DE LA “MEDALLA DE EXTREMADURA” (2017) AL COLEGIO SAN JOSÉ DE LA COMPAÑÍA DE JESUS, DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

La Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio San José (Jesuitas) de Villafranca de los Barros (Badajoz) promueve, ante la Junta de Extremadura, la concesión de la Medalla de Extremadura al Colegio San José de Villafranca de los Barros. En este Colegio se han formado numerosos vecinos de nuestra localidad, cuyas familias han optado libremente por llevarlos a este centro educativo. Por este motivo, el Colegio San José es reconocido entre una parte de nuestra ciudadanía como el lugar donde recibieron la formación integral y los valores que han revertido posteriormente en su desarrollo personal y profesional.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 3 - 27 marzo 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/7	
OTROS DATOS Código para validación: FOOZ1-9ZBT0-PE07V Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:31:52 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 07/08/2017 18:23



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



La propuesta de dicha candidatura, por parte de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio San José, se hace en base a en los siguientes argumentos:

1. La ejemplaridad y trascendencia de su acción educativa en la sociedad extremeña, en particular, y en la española, en general, en su dilatada y consolidada trayectoria. En el curso 2017-18 cumple 125 años de actividad continuada, siendo una de las instituciones educativas más longeva de la región. Su implantación en 1893 estuvo motivada por el deseo de paliar la grave situación cultural y educativa de Extremadura en aquella época.

2. Su aportación a la educación a través de los más de 14.000 alumnos que se han formado en este centro a lo largo de su historia. Y la influencia posterior que estas promociones de antiguos alumnos han posibilitado en los numerosos campos de actuación profesional donde han desarrollado su actividad a lo largo de los años (Medicina, Educación, Política, ámbitos científico o empresarial, los medios de comunicación o la Administración, la cooperación, ..., entre muchos otros).

3. Sus aportaciones, desde la acción directa del Colegio San José, o a través de personas e instituciones vinculadas al mismo, para configurar una sociedad más justa y solidaria.

4. Su trabajo por la búsqueda de la "excelencia", tanto en su gestión como en la formación humana y académica de sus alumnos, ha sido una constante a lo largo de todos estos años. Es la primera institución educativa de la Comunidad Autónoma que ostenta el Sello de Excelencia Q de Plata (otorgado por la EFQM), y revalidado recientemente.

5. Su preocupación y trabajo por la igualdad social ha trascendido el ámbito educativo. Entre otras acciones sociales destacan:

- Desde 1903 contó con unas escuelas de educación elemental, de instrucción y deformación profesional, totalmente gratuitas (enseñanza y material escolar), tanto diurnas como nocturnas, para atender a los jóvenes que no tenían ninguna posibilidad de acceso a la enseñanza. Durante muchos años el número de alumnos de estas "escuelas" superó al de los alumnos propios del colegio (más de un millar se favorecieron de esta formación). Estas acciones sociales se prolongaron hasta la década de los sesenta, cuando la universalización y gratuidad de la enseñanza en España las hizo innecesarias. Desde entonces se ha acogido a los convenios y conciertos educativos con la Administración.*

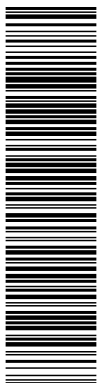
- A principios del pasado siglo, para combatir la salvaje usura habitual en aquel tiempo de las entidades financieras, se constituyeron dos tipos de cajas de ayudas y préstamos: el Banco Rural y Agrícola "El Crédito Extremeño" y la "Caja de Ahorros Fontes", que funcionaron más de veinte años.*

- Actualmente el Colegio sigue colaborando con diversas ONGs como Entreculturas o Cáritas, y desarrolla proyectos propios (Proyecto Hermanos) de ayudas al tercer mundo. Además, dispone de un sistema propio de ayuda a alumnos que lo necesiten.*

- Ha sido un motor económico en la región, en general, y en Villafranca de los Barros y muchas localidades de su entorno, en particular, dinamizando con su casi centenar de trabajadores continuamente en activo, tanto el empleo como el tejido empresarial a través de su amplio número de proveedores. Asimismo, el alumnado y sus familias se nutren de entidades comerciales localizadas en su entorno de influencia.*

Acta sesión ordinaria pleno 27 de marzo de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 3 - 27 marzo 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/7	
OTROS DATOS Código para validación: FOOZ1-9ZBT0-PE07V Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:31:52 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO FIRMADO 07/08/2017 18:23



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

6. Su defensa, promoción y fomento de los intereses e imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su participación en actividades académicas, deportivas y culturales, celebradas en territorio nacional o internacional.



Por ello, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Adhesión a la candidatura del Colegio San José de Villafranca de los Barros (Badajoz) para la concesión de la Medalla de Extremadura 2017 por parte de la Junta de Extremadura, propuesta por la Asociación de Antiguos Alumnos de dicho Colegio, entre los que se encuentran numerosos vecinos de nuestra localidad y a los que se suman otras tantas familias vinculadas al Colegio a través de ellos."

Visto los méritos que concurren en el Colegio San José de Villafranca de los Barros, más que suficientes para ser candidato a la concesión del prestigioso galardón de la Medalla de Extremadura de 2017, el Ayuntamiento Pleno de Granja de Torrehermosa **somete el asunto a votación, y por 11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos,**

ACUERDA

PRIMERO.-Manifiestar la adhesión del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa a la propuesta del Colegio San José de Villafranca de los Barros para la concesión de la Medalla de Extremadura 2017.

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acuerdo al Colegio San José, con el fin de que se incorpore al expediente a remitir a la Comisión de la Medalla de Extremadura.

VI.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

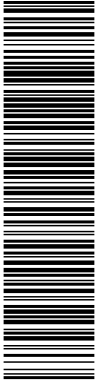
VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

La Portavoz del Grupo PP comienza exponiendo los siguientes ruegos y preguntas:

"Calle Soledad
De la fragua hacia abajo, el acerado está levantado, y en muy mal estado, ya lo dijimos en la anterior legislatura. Rogamos arreglo del mismo."

Calle Carmelo Bella y Cristo
Limpieza de dichas calles, comentan que no pasan los barrenderos por allí."



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

Responde el Sr. Felipe que los barrenderos barren la zona una vez a la semana, igual que en el resto de las calles, añade además, que estas calles Cristo y Soledad se van a incluir en las próximas obras de Aepsa.

***“Ambulancia
Contrastrar la información que usted no ha dado.
Si esa ambulancia estaba para uso del pueblo, se ha estado haciendo uso de ella para traslado a los usuarios de los Pisos Tutelados cuando necesitan trasladarse por ejemplo a Llerena al Hospital?”***

Responde la Concejala M^a Lina que al igual que la mayoría de ciudadanos desconocía el uso de dicha ambulancia y por tanto no se ha utilizado para desplazamientos al Centro Médico Local, que incluso en algunos casos se ha encargado ella misma de llevar a los enfermos al Consultorio Local.

“Pregunta la Concejala D^a. Ana López si se ha utilizado la ambulancia para la asistencia de los usuarios de Pisos Tutelados a consulta médica en el Hospital de Llerena o la han tenido que pagar ellos. Opina que muchos de ellos no conocen dicho servicio.”

Responde nuevamente la Sra. M^a Lina que no tiene nada que ver la ambulancia para el desplazamiento al Consultorio Local con la que lleva a los enfermos a consulta médica en el Hospital, pero informa que como procedimiento habitual cuando algún usuario tiene consulta médica se avisa a la ambulancia con antelación y siempre los han trasladado a tiempo y sin ningún problema para asistir a las consultas.

Pregunta la Sra. Moruno Martos si en algunos casos llevan particulares a los enfermos, a lo que responde la Sra. Corvillo Medel que en la mayoría de los casos suelen ser los familiares los que acompañen a los enfermos, en otros simplemente prefieren ir solos. Añade, que solamente con uno de los usuarios se desplaza una auxiliar acompañando, siempre a petición y previo pago de los familiares, porque ellos no pueden hacerlo y así lo tienen acordado para estar mejor informados de resultados y explicaciones que den los médicos al enfermo.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que simplemente se trataba de un servicio dentro de la localidad, es decir, para que la ambulancia te llevase al Consultorio Médico Local si tú no podías desplazarte. Caso aparte, es el hecho de tener que asistir a consulta médica en el Hospital, que para ello, y como se ha venido haciendo durante toda la vida, el médico te da el volante o se avisa a la ambulancia que te desplaza sin ningún problema

“RUEGOS Y PREGUNTAS PLENO DEL MES DE ABRIL.

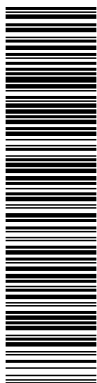
A día de hoy nos sigue llegando la preocupación de algunos vecin@s, sobre la sala de quemar restos en el Cementerio. Nos hemos trasladado al mismo donde hemos podido observar como realmente las paredes colindantes con los nichos están llenas de grietas por el calor, dada la cercanía consideramos que sí se puede producir suciedad en las lápidas.

Que realmente se han tenido que quemar una gran cantidad de cajas pues si no nos hubieran llegado hace tiempo las quejas y no ahora, desde luego queremos dejar patente la irresponsabilidad del ayuntamiento, si como apuntabais en el anterior pleno la persona encargada no la ha utilizado adecuadamente y se generaron acumulaciones, no creemos que sea su responsabilidad como supondrán corresponde al ayuntamiento que es quien lo gestiona mirar por el buen funcionamiento del Cementerio Municipal.

Nos hemos acercado al mismo y observado en las malas condiciones que está el muro que sostiene dicha sala así como las grietas en las paredes debido al calor. Ante lo cual les instamos, Sr Alcalde y Sr. Concejala Delegado a quitar dicha "sala" de cremación porque según hemos averiguado está incumpliendo la ley que desde la Consejería de Sanidad y Consumo se instauró por parte de la Junta de Extremadura en el Decreto 161/2002 por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, donde según este decreto o bien tiene que haber un



DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 3 - 27 marzo 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES SESION: 2017/7
OTROS DATOS Código para validación: FOOZ1-9ZBT0-PE07V Fecha de emisión: 8 de agosto de 2017 a las 14:31:52 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA ESTADO FIRMADO 07/08/2017 18:23



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCCO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Representación, 80029593N FELIPE GAHETE (R: P0605900J). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

12

horno destinado a la cremación de restos procedentes de la evacuación de limpieza de sepulturas o del propio cementerio o una zona aislada destinada a tal fin. Esto último y por el número de habitantes sería lo que nos correspondería tener y por lo tanto entendemos que en el caso del Cementerio de nuestra localidad se están incumpliendo este Decreto. Rogamos pues para la tranquilidad de las personas que tienen las tumbas cerca del lugar habilitado actualmente en el Cementerio y para que se cumpla la ley de Policía Mortuoria, se habilite una zona aislada en el cementerio, un anexo fuera por ejemplo con tomas de agua cerca, que no esté colindante con ningún nicho, que y a su vez las grietas que hay en las paredes de los nichos se reparen."

Responde el Sr. Alcalde que las grietas son debidas a la instalación del canalón, y que la sala de quema no es algo nuevo, que simplemente se ha adecentado y se ha preparado la puerta que estaba rota.

Interviene el Concejal D. Cándido Gahete para aclarar que del 15 de mayo al 15 de octubre no se pueden quemar las cajas u otros restos procedentes de la limpieza del Cementerio.

La Sra. Mercedes comenta que de acuerdo con lo establecido en el decreto no se puede quemar a no ser que sea en un horno crematorio. Y según el referido Decreto, de acuerdo con los habitantes sería necesario disponer de una zona aislada, proponiendo la Concejal que se haga en los terrenos municipales ubicados fuera del Cementerio.

Responde nuevamente el Concejal Gahete que no es necesario dicho horno para quemar cajas y restos de limpieza, que el lugar donde actualmente se hace está perfectamente aislado y no causa daños, y que incluso ha comentado con la Arquitecto Técnico Municipal la posibilidad de poner una chapa en los laterales de la sala, pero que no lo considera necesario.

Interviene el Sr. Alcalde para añadir que la cremación de restos humanos se hace en Llerena y Don Benito, y que considera que simplemente se trata de llevar la contraria.

Explica que cuando se cayeron los nichos viejos ubicados en el parte derecha, se reconstruyeron de hormigón, siendo mucho más resistentes que los anteriores. Y precisamente en dicha zona es donde quedó la sala mencionada, con paredes perfectamente aisladas, y preparadas para la quema de cajas y otros restos similares.

Vuelve a insistir la Portavoz del PP en que se estudie el decreto para comprobar si se está actuando adecuadamente.

El Sr. Alcalde finaliza la sesión despidiéndose y agradeciendo a la Sra. Secretaria Circunstancial por su colaboración durante este tiempo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:48horasextendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 27 de marzo de 2017.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA CIRCUNSTANCIAL

Fdº Felipe Gahete Alfaro